

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

1745 *Resolución de 15 de enero de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocado por Resolución de 19 de octubre de 2023.*

Con fecha 19 de octubre de 2023 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, mediante concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Castilla y León» el 3 de noviembre. En la mencionada resolución figura la composición de los miembros del Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso de selección.

Dado que recientemente se ha producido un cambio en el equipo de la Gerencia de esta Universidad se hace preciso introducir un cambio en la formación del Tribunal a fin de adecuar, conforme a la normativa de aplicación y por motivos organizativos, el cargo que actúe en la presidencia de este Órgano.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, resuelve:

Primero.

Modificar la composición del Tribunal sustituyendo al Presidente Titular, don Mariano Gredilla Fontaneda, por un nuevo nombramiento a favor de don Julio Ignacio García Olea.

Segundo.

Modificar la composición del Tribunal sustituyendo al Presidente Suplente, don Francisco Javier Zaloña Saldaña, por un nuevo nombramiento a favor de don Manuel Pérez Belver.

Tercero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 15 de enero de 2024.—El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.